

PROFESORAS DE HISTORIA MEDIEVAL: MIRANDO A LOS ORÍGENES
CONSUELO FLECHA GARCÍA
Universidad de Sevilla

EL PUNTO DE PARTIDA

Una normativa del mes de septiembre del año 1910 reconoció el derecho que las mujeres tenían a que los títulos de licenciatura obtenidos por ellas en distintas Facultades -en ese momento en las de Medicina, Farmacia y Filosofía y Letras-, fueran válidos para ejercer algunas de las profesiones que el Estado necesitaba para los servicios que ofrecía a la población; pero limitándolo a los dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes¹. Fecha a partir de la cual pudieron ya incorporarse como docentes a los Institutos de Segunda Enseñanza y a las Universidades, o trabajar en Bibliotecas, Archivos y Museos públicos. Una oportunidad que no tardaron en aprovechar, ya que solo algunos meses después encontramos una profesora sustituta en el Instituto de Valencia, la diplomada por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de esa misma ciudad Julia Gomis Llopis, en la asignatura de Dibujo, y dos años mas tarde a la licenciada en Filosofía y Letras Ángela García Rives que obtiene una plaza en las oposiciones al Cuerpo de Bibliotecas, Archivos y Museos celebradas en 1913.

Es bien conocida la intervención de la escritora Emilia Pardo Bazán en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892 titulada “La educación del hombre y de la mujer”, en donde entre otras denuncias acerca del tipo de educación que se favorecía en las mujeres, se refirió a la injusticia que representaba impedir a las licenciadas el ejercicio de las profesiones para las que las carreras cursadas les habían formado: “Las leyes que permiten a la mujer estudiar una carrera y no ejercerla, son leyes inicuas”, dijo refiriéndose precisamente a las limitaciones que esta normativa hacía desaparecer².

1 Real Orden de 2 de septiembre de 1910 firmada por el Ministro Julio Burell, *Gaceta de Madrid*, 247, del día 4, p. 731.

2 PARDO BAZÁN, Emilia: *La mujer española y otros escritos*, (Ed. de Guadalupe GÓMEZ-FERRER), Madrid, Cátedra, 1999, p. 160.

Con la fuerza que proporciona tener seguridad en lo que se quiere, las estudiantes universitarias de las décadas anteriores habían ido superando uno a uno los sucesivos trámites disuasorios que entorpecían el camino hacia unas formas más libres y justas de estar en los espacios académicos. Consiguieron, al menos en los procedimientos burocráticos, que se suprimieran los requisitos específicos, las condiciones peculiares y los permisos vinculados a la debilidad y a la dependencia; por ejemplo, consultar al Ministerio cuando querían asistir a las clases, o en el caso de las mujeres que deseaban matricularse en los estudios para Matrona, presentar si eran casadas la autorización de su marido. Una de éstas, María Jambrina, solicitó se la eximiera de ese requerimiento, circunstancia que tuvo que ser valorada por el Consejo de Instrucción Pública, el cual acabó resolviendo: “Que pueda autorizarse a D^a María Jambrina para hacer la inscripción en el 1^{er} curso de la carrera de matrona sin el requisito de la autorización de su marido”³. Termina los estudios y a partir de enero de 1915 figura como masajista en la Facultad de Medicina; una presencia femenina en el personal de la Facultad que precede a la de las profesoras.

En la docencia universitaria la espera fue mayor según lo que hasta ahora se conoce, pues la primera de la que tenemos constancia⁴, Luisa Cuesta Gutiérrez (Medina de Rioseco, Valladolid, 1892-Madrid, 1962), no es propuesta hasta noviembre de 1918 por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, y nombrada por el Rector Auxiliar interina y gratuita “para el servicio de la enseñanza durante el presente curso académico”⁵. Había finalizado la licenciatura en la Sección de Historia en el mes de junio con Sobresaliente y Premio Extraordinario⁶ y se la adscribe a las asignaturas de Geografía Política y Descriptiva y de Paleografía⁷.

La Ley de Funcionarios aprobada en el verano de ese mismo año recogía que “la mujer podrá servir al Estado en todas las clases de la categoría de Auxiliar.

3 Libro de Actas del Consejo de Instrucción Pública. Sesión del 20 de mayo de 1908, folio 27. Archivo General de la Administración. Educación y Ciencia (AGA. EyC) Libro 83.

4 El antecedente del nombramiento que en 1916 firma el rey Alfonso XIII a favor de la literata Emilia Pardo Bazan (La Coruña, 1851-Madrid, 1921) como catedrática de “Literatura contemporánea de las lenguas neolatinas”, asignatura del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, sirvió para demostrar la posibilidad de que una mujer enseñara en un aula universitaria aunque este hecho no fuera aceptado por el claustro de la Facultad ni por la Real Academia Española. Los estudiantes de la Facultad se felicitan de que “las cátedras universitarias se vean honradas con autoridades femeninas y que la universidad sea la primera en desechar ciertos prejuicios sociales”. *Filosofía y Letras. Revista publicada por alumnos de la Facultad en la Universidad Central*, 3 febrero de 1916, p. 17.

5 Archivo Universidad de Valladolid (AUVA). Minuta del Rectorado de 18 de noviembre de 1918. Expediente de Grado de Licenciatura. Legajo 681-2.

6 Ídem

7 AUVA. Libro 306: Actas de la Facultad de Filosofía y Letras. Sesión del 15 de noviembre de 1918, folio 43.

En cuanto a su ingreso en el servicio técnico, los Reglamentos determinarán las funciones a las que puede ser admitida y aquellas que por su especial índole no se le permitan. Su ingreso se verificará siempre previos los mismos requisitos de aptitud exigidos a los varones”⁸. Quizás esta normativa favoreció el que se contemplara la posibilidad de incorporar a una joven brillante, aunque lo que se promulgaba ahora no era sino una ampliación del derecho reconocido en 1910, en el que se incluían además las plazas y categorías de todos los Ministerios.

Como sucederá a la mayoría del centenar de mujeres que se inician antes de la guerra civil en la enseñanza universitaria⁹, en el año 1921 esta profesora pionera ingresa por oposición en el Cuerpo de Bibliotecas, Archivos y Museos; ocupa una plaza en la Biblioteca de la Universidad de Santiago, siendo también nombrada profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, cursa la carrera de Derecho y defiende en 1927 la Tesis de Doctorado sobre “La Gasca en América: contribución al estudio de la política colonizadora de España en América durante el siglo XVI”; aquel clérigo, Pedro la Gasca emisario del Rey de España a Perú, conocido como “el pacificador”¹⁰. Pero un nuevo traslado a la Biblioteca Nacional en septiembre de 1930 la desvinculará en adelante de las tareas docentes universitarias.

Este hecho inaugural actuó como catalizador de trayectorias asumidas enseñada por otras licenciadas, en una cadencia de nombramientos durante las décadas posteriores como Ayudantes de Clases Prácticas, Profesoras Auxiliares o Encargadas de Cátedras en diferentes Facultades y Departamentos universitarios. Decisiones tomadas en cada caso obviando la inseguridad que a muchas podían provocar unas formas de presencia profesional y de dedicación intelectual rodeadas de descriptores masculinos de conducta, ante los cuales la exigencia de eficacia y de rendimiento pedían ir más allá del desempeño de las tareas propias de ese ámbito.

NORMATIVA QUE REGULABA LOS NOMBRAMIENTOS

El marco normativo en el que se realizaban los nombramientos venía establecido por una legislación de carácter general que fue cambiando a lo largo del tiempo. La que estaba vigente cuando se incorpora Luisa Cuesta procedía de un Real decreto de 21 de diciembre de 1917 donde se afirmaba que una Auxiliaría temporal “era función propia de la juventud, tanto por ser esta la edad en que es más posible el esfuerzo y la prodigalidad de todas las energías, como por ser la

8 Ley de 22 de julio de 1918 de “Bases acerca de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado”, *Gaceta de Madrid*, 205, del día 24.

9 FLECHA GARCÍA, Consuelo: “Profesoras en la Universidad. El tránsito de las pioneras en España”, *Revista Arenal*, Vol. 17, 2, 2010, pp. 255-297.

10 La publica en Santiago. *La Obra de D. Pedro de La Gasca en América: contribución al estudio de la política colonizadora de España en América durante el siglo XVI*, Santiago de Compostela, Tip. de El Eco Franciscano, 1928.

indicada para la formación del profesorado y de la personalidad del investigador”. Un puesto pensado para quienes entraban con vigor juvenil en el itinerario formativo, tanto docente como investigador, específico del ámbito universitario. El proceso de admisión respondía a un procedimiento pautado: “nombrados por los Rectores de los respectivos distritos universitarios a propuesta de las Juntas de la facultad, expresando en el nombramiento la fecha en que empieza y termina el plazo de duración del cargo”. Se preveía la continuidad por un segundo periodo de cuatro años, dependiendo de dos factores, de la publicación de “un trabajo de investigación personal favorablemente informado por la Junta de Facultad, y de que a juicio de ésta hubiese demostrado extraordinario celo o actitudes excepcionales para el profesorado”; más objetivo el primero, más sujeto a interpretación cuándo era extraordinario el celo o excepcionales las actitudes. En cuanto a Luisa Cuesta, al tratarse de una Auxiliaría interina, se le aplicó una Real orden anterior, de 3 de septiembre de 1915, según la cual los auxiliares interinos no percibían haberes, si bien se estimaba como mérito el haberlo sido a la hora de solicitar una Auxiliaría temporal.

A partir de enero de 1919 esta modalidad de nombramientos pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública ante quien el Rectorado elevaba las propuestas, aunque se mantiene que fueran realizadas por las Juntas de Facultad. Debía anunciarse previamente la convocatoria de vacantes, señalando las que tenían o no gratificación y estableciendo un plazo de quince días para que quienes aspirasen a ellas entregaran una instancia con los justificantes de los méritos alegados, e indicando la plaza o plazas que solicitaban.

Un nuevo Real decreto de 21 de mayo de 1926 concreta una vez más las normas para el acceso a los diferentes puestos y regula los haberes que corresponden.

ENSEÑANDO HISTORIA MEDIEVAL

De la relación de nombres que permiten conocer las características de una parte de las profesoras universitarias de la primera mitad del siglo XX y las asignaturas que enseñaron, vamos a detenernos en estas páginas en las que, de acuerdo con el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, fueron nombradas para las asignaturas dedicadas a la Historia de la Edad Media. Partiendo de que las circunstancias en que se ha producido siempre el acceso a la docencia universitaria no han favorecido, ni una elección personal de la disciplina a impartir y en la que centrar el estudio y la investigación, ni la continuidad suficiente que permitiera diseñar un proyecto de especialización a largo plazo. De hecho es fácil comprobar los cambios de asignaturas a las que las profesoras eran adscritas, y puesto que buscaban una salida que llevara antes a la estabilidad profesional, permanecían pocos años en la universidad; sólo hasta que obtenían una plaza por oposición en Institutos de Segunda Enseñanza o en el cuerpo de Bibliotecarias, lo cual cerraba

casi siempre del todo la experiencia a la que unos expedientes académicos brillantes las había conducido inicialmente.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en enero de 1926 es nombrada la primera profesora a la que en 1933 se le encarga la cátedra de Historia Medieval, Paleografía y Diplomática, explicando las asignaturas de Instituciones de la Edad Media e Historia Medieval Española. Había empezado como Ayudante de Clases Prácticas y en 1932 era Profesora Auxiliar. Me refiero a la licenciada en la Sección de Historia de esa Universidad María Concepción Muedra Benedito (Valencia, 1902)¹¹. Se incorpora con el bagaje de haber sido Profesora Aspirante en el Instituto-Escuela durante siete cursos, lo que era garantía de una valiosa formación pedagógica y didáctica. Compartirá esa docencia con el trabajo en el Archivo Histórico Nacional en cuyo cuerpo facultativo había ingresado en 1930. Los haberes que se le asignan al principio fueron de 2.000 pesetas anuales, pasando en 1931 a 3.000 pesetas¹². En 1936, al jubilarse el catedrático titular, ocupa la Cátedra vacante de Historia Universal Antigua y Media¹³.

Una activa docente e investigadora que en el Instituto de Estudios Medievales dirigido por Claudio Sánchez Albornoz forma parte de la Sección de Historia de las Instituciones Medievales, colaborando en la preparación y publicación de los *Monumenta Hispaniae Historica*¹⁴. Al mismo tiempo investiga en el tema de la formación de la gran propiedad de dos condes leoneses en la primera mitad del siglo XI¹⁵.

Iniciada la guerra civil va a pertenecer durante un tiempo a la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico¹⁶, y enseguida se traslada a Valencia donde ejerce en la Biblioteca de la Universidad¹⁷ hasta su salida hacia el exilio de México; en este país trabajará en la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas de la

11 AGA. EyC. Caja 32/16199

12 Subida establecida en la Real orden de 10 de enero de 1930, *Gaceta de Madrid*, 15, del día 15.

13 Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid (AGUCM). Expediente personal de María Concepción Muedra y Benedito. P 616/11. En estos años publica “Adiciones al fuero de Medina del Campo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 5, 1928, pp. 448-450; y “Nuevas behetrías de León y Galicia: y textos para el estudio de la Curia regia leonesa”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 7, 1930, pp. 1-24.

14 PUIG-SAMPER, Miguel Ángel (ed.): *Tiempos de investigación: JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007, p. 137.

15 LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: “La Escuela Histórica del Derecho Madrileña: Eduardo de Hinojosa y Claudio Sánchez-Albornoz”, *Cuadernos de Historia de España*, LXXXI, 2007, p. 177.

16 ÁLVAREZ LOPERA, José: “La Junta del Tesoro Histórico de Madrid y la Protección del patrimonio artístico de Madrid en la guerra civil”, en ARGERICH, Isabel y ARA, Judith: *Arte Protegido. Memoria de la Junta del tesoro artístico durante la guerra civil*, Madrid, Instituto de Patrimonio cultural de España-Museo del Prado, 2009, p. 31.

17 CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, María Cruz: *La Biblioteca Universitaria de Valencia*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2001, p. 164.

capital¹⁸ y en el Colegio de México, enseñando y dirigiendo algunas Tesis, como la titulada “Estudio comparativo entre los señoríos castellanos y el marquesado del Valle de Oaxaca”, defendida por Ruth Ma. Flores Castellano¹⁹. Apreciada por su trabajo en las aulas, una de sus alumnas en el Colegio de México dijo de ella: “Tuvimos también una buena maestra, Concepción Muedra, Conchita Muedra, que nos daba además un curso sobre instituciones españolas. Era una hermosa mujer que había sido discípula de Sánchez Albornoz; estaba muy informada sobre el tema de las instituciones medievales y además era buena paleógrafa”²⁰. Todo nos indica que la guerra privó a la Universidad española de una profesora cuyo interés y trabajo la hubiera podido convertir en una erudita investigadora y docente medievalista.

La valenciana Carmen Gómez Carbonell (Valencia, 1905) se incorpora en 1929 como Ayudante de Clases Prácticas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia; allí había terminado la carrera en la Sección de Ciencias Históricas. Será Ayudante gratuita de Historia Universal de la Edad Media y de Historia Antigua y Media de España hasta que en noviembre de 1932, en virtud de ser la Ayudante más antigua, le corresponde ocupar la plaza que había quedado vacante de Profesora Auxiliar de Lengua y Literatura españolas, con haberes de 3.000 pesetas anuales. Pero unos meses más tarde aprueba los Cursos de Selección al Profesorado de Segunda Enseñanza celebrados en 1933 e interrumpe la trayectoria profesional universitaria que había iniciado²¹; el cambio no le impide finalizar la Tesis de Doctorado que defendió en 1935. En sus años universitarios las líneas de investigación y las publicaciones que realiza no se dirigieron hacia temáticas de las épocas históricas que explicaba, incluida la Edad Media, sino hacia la lengua valenciana y la historia del arte valenciano²².

En la Universidad de Salamanca Francisca Pierna Chofre es Profesora Ayudante de Clases Prácticas, y desde abril de 1931 hasta octubre de 1933 Auxiliar con un sueldo de 3.000 pesetas anuales; alterna las asignaturas de Prehistoria, Historia Antigua y Medieval, e Historia de la Cultura²³. En el curso 1933-1934 se incorpora al Instituto de Segunda Enseñanza de Luarca,

18 CASTRO, Minerva-ARMENDÁRIZ, Noé: “Historia de la documentación en México”. En BECERRIL TORRES, Felipe-TECUATL QUECHOL, Graciela (comp.): *Memoria XXXIV Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía*, México, Asociación Mexicana de Bibliotecarios, 2003, p. 58.

19 Publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, 464 pp.

20 OLIVERA, Alicia-RUEDA, Salvador-ESPEJEL, Laura: *Historia e historias: cincuenta años de vida académica del Instituto de Investigaciones históricas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 59.

21 AGA. EyC. Legajo 18473 y Caja 31/2209.

22 Uno de los trabajos publicados fue “Jerónimo Jacinto de Espinosa. Un gran pintor valenciano”, *Anales de la Universidad de Valencia*, Vol. 11, 83, 1930, pp. 130-186.

23 AGA. EyC. Caja 31/2205

en Asturias, como Encargada de Curso de Literatura, al haber aprobado igualmente los Cursos de Selección para Profesorado de Segunda Enseñanza en la disciplina de Lengua y Literatura castellana²⁴. Un periodo muy breve el de su estancia en la Universidad, que no le permitió especializarse en los contenidos de ninguna de las asignaturas.

Pilar Parra Garrigues se incorpora a la Universidad Central en 1932 como Ayudante de Clases Prácticas en la Sección de Filosofía; nombramiento que pasa a ser de Auxiliar en noviembre de 1933 para la asignatura de Historia de la Filosofía, y a partir de 1934, para las de Historia Medieval, Universal y de España. Después de la guerra civil vuelve a la Filosofía impartiendo la disciplina de Lógica hasta que en febrero de 1943 cesa en el puesto de profesora universitaria²⁵; se incorporó al cumplimiento de otras funciones en la Facultad de Filosofía y Letras madrileña. El paso por la asignatura de Historia Medieval parece que no fue más que un paréntesis en su docencia de Filosofía.

Fue Ayudante de Clases Prácticas de la misma Facultad de Filosofía y Letras desde el 1 de octubre de 1933, adscrita a la asignatura de Historia Contemporánea, María Purificación Ugarte España, (Segovia, 1914-Santo Domingo, República Dominicana, 2011). En febrero de 1936 se le asigna la Auxiliaría de Historia Universal de la Edad Media, sustituyendo a Concepción Muedra al pasar ésta a hacerse cargo de la cátedra vacante de la misma asignatura²⁶. No volverá a este puesto docente, ya que al finalizar la guerra civil sale hacia el exilio de República Dominicana. Allí ejerció como archivera, editora de revistas culturales, periodista y profesora universitaria, desarrollando una intensa y valiosa investigación histórica. “Historiadora, profesora universitaria y académica supernumeraria de la Academia Dominicana de la Historia”, como ella se describe²⁷. Dedicaciones que le fueron reconocidas admitiéndola como Académica supernumeraria de la Academia Dominicana de la Historia²⁸. Seguramente es ésta otra de las profesoras a las que la guerra truncó un itinerario que hubiera podido estar dedicado en España a la Historia de la Edad Media.

También en la Universidad Central, Julia de Francisco Iglesias era profesora Auxiliar en 1934 en la asignatura de Historia Medieval, Universal y de España, con continuidad en noviembre de 1939, “sin perjuicio de lo que resulte de su expediente de depuración”²⁹; pero en septiembre de 1940 gana una plaza de catedrática de Instituto de Lengua y Literatura Española. Un cambio de nivel de ense-

24 *Gaceta de Madrid*, 205, de 24 de julio de 1933, p. 532.

25 AGA. EyC. Caja 31/2205.

26 *Ibidem*. Caja 32/16199. AGUCM. P-722

27 UGARTE ESPAÑA, María: “Presentación de Fray Vicente Rubio Sánchez”, *Revista Clío. Órgano de la Academia Dominicana de la Historia*, año 71, 166 (2003), p. 19.

28 “Ugarte, España, María”, en *Ibidem*, pp. 313-314.

29 AGA. EyC. Caja 31/2217.

ñanza que no le impediría seguir investigando y publicando, si bien centrándose en la historia de la literatura y en cuestiones de innovación pedagógica³⁰.

La vallisoletana Concepción Álvarez Terán (Valladolid, 1911), igualmente licenciada en Filosofía y Letras con sobresaliente y premio extraordinario en 1932, y una de las viajeras del grupo que realiza el Crucero Universitario por el Mediterráneo³¹, empieza en 1933 su trayectoria profesional como Auxiliar de Geografía e Historia en un Instituto de Valladolid, hasta que es nombrada en diciembre de 1934 Profesora Agregada de la Facultad de Filosofía y Letras; situación en la que continúa en 1939 en las asignaturas de Historia Universal Antigua y Media de España e Historia de las Instituciones, con 3.000 pesetas anuales de sueldo³². En abril de 1942 gana una plaza en las oposiciones al Cuerpo de Bibliotecas, Archivos y Arqueología, con un primer destino en el Archivo de Hacienda de Álava y traslado al Archivo General de Simancas en 1944. Un itinerario laboral que compartirá con la colaboración en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas³³ y con numerosas publicaciones sobre la catalogación de fuentes históricas.

El único nombre que conocemos hasta ahora de las profesoras que trabajaron en la Universidad de Murcia antes de 1936 es el de María de los Dolores León Pizarro, natural de Ciudad Real. Había estudiado Filosofía y Letras, especialidad de Historia, en la Universidad de Valencia, y en octubre de 1935, recién terminada la licenciatura con la calificación de sobresaliente, se incorpora como Ayudante gratuita de Lenguas clásicas. Antes de finalizar ese curso, en mayo de 1936, es nombrada Auxiliar temporal con un sueldo de 3.000 pesetas anuales, adscrita a las asignaturas de Historia de España de la Edad Media e Historia Universal de la Edad Media. Dedicación que compatibiliza con la de Ayudante Interina de Letras en el Instituto de Segunda Enseñanza de Murcia³⁴. No se aparta de la docencia durante los años de la guerra en las asignaturas de Historia de la Edad Media y de la Filosofía³⁵. Sin embargo, a finales de agosto de 1939 se siente obligada a renunciar a la universidad al no concederle la excedencia que había solicitado: “Bien

30 *Ibidem*. Caja 32/16198. Entre sus publicaciones señalamos las siguientes: *Vida del escudero Marcos de Obregón*, selección, estudio y notas por Julia de FRANCISCO, Zaragoza: Editorial Ebro, 1951 (tuvo varias ediciones). *Antología de la poesía eucarística española*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1952. “Historia de la poesía lírica eucarística española y sus temas. Desde el siglo XIII al XIX”. Discurso de Apertura del Año Académico 1965-66, Toledo, Publicaciones del Instituto Nacional de Enseñanza Media, 1965.

31 FULLOLA PERICOT, Josep M.-GRACIA ALONSO, Francesc: *El sueño de una generación: el crucero universitario por el mediterráneo de 1933*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2006, p. 341.

32 AGA. EyC. Caja 31/2216.

33 RUIZ CABRIADA, Agustín: *Bio-bibliografía del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1858-1958*, Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1958, p. 41.

34 Nombramiento de 23 de octubre de 1935. Continuaba en febrero de 1940. Archivo del Instituto “Alfonso X El Sabio” de Murcia.

35 AGA. EyC. Cajas 31/2215 y 31/1046.

a pesar mío me veo obligada a pedir la renuncia definitiva, según se manifiesta en la referida comunicación, por no consentir mi estado de salud, atender a las clases que como Auxiliar de esa Facultad he de desempeñar”³⁶. Se desvincula de la docencia universitaria y su posterior ejercicio profesional se desarrollará en la segunda enseñanza.

Terminada la guerra civil se van a incorporar nuevas profesoras. Una de ellas, Ángeles Masia Ros (Figueras, Gerona, 1907), licenciada en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona en 1927. Ocupa una Auxiliaría temporal de Historia Medieval en la Universidad de Barcelona a partir de noviembre de 1939³⁷, y en 1943 defiende en Madrid la Tesis de Doctorado sobre “Gerona en la guerra civil en tiempo de Juan II”³⁸, mereciendo la calificación de Sobresaliente. El Encargo de Cátedra que asume en febrero de 1946 implica un cambio de asignatura, a la de Historia Universal Moderna y Contemporánea³⁹. En los años anteriores a la guerra civil había sido profesora de Geografía e Historia en Institutos de Segunda Enseñanza, nivel educativo al que seguirá dedicando su tiempo y actividad cuando deja la universidad. Pero no abandona la investigación en la que sigue comprometida sobre cuestiones históricas localizadas o relacionadas con Cataluña, muchas de ellas de época medieval; trabajos de los que da cuenta en numerosas publicaciones⁴⁰.

36 *Ibidem*. Caja 31/2216.

37 *Ibidem*.

38 *Gerona en la Guerra civil en tiempo de Juan II*. Prólogo de Antonio de la TORRE, Madrid, CSIC: Instituto Jerónimo de Zurita, 1943, XX y 262 pp.

39 AGA. EyC. Caja 31/2219.

40 “Algunos documentos referentes a obras en la Colegiata de San Felix de Gerona”, *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona* (1945); “La Emperatriz de Nicea, Constanza, y las Princesas Lascara y Vataza: Nuevas noticias acerca de sus relaciones con las Cortes de Aragón, Castilla y Portugal”, *Boletín de la Real Academia de las Buenas letras de Barcelona*, XX (1947); “La cuestión de los límites entre Aragón y Cataluña”, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXII (1949); El Maestre Racional en la Corona de Aragón: Una pragmática de Juan II, *Hispania*, 38 (1950); *La Corona de Aragón y los Estados del Norte de África: Política de Jaime II y Alfonso IV en Egipto, Ifriquia y Tremecén*. Prólogo de Alberto del Castillo. Barcelona, Instituto Español de Estudios Mediterráneos, (1951); “Un episodio de las relaciones de la Corona de Aragón con el Reino de Tremecén”, *Tamuda* (Tetuán), 1 1953, pp. 189-233; “Contribución al conocimiento del censo de la población musulmana”, *Tamuda* (Tetuán), 3 1955, pp. 281-290; *Historia General de la Piratería*, Barcelona, Editorial Dorados, 1959, 672 pp.; El disortat comte d’Urgell, Barcelona, Rafael Dalmau, 1960, 60 pp. (1997², 56 pp.); *Historiadores de Indias. Antillas y Tierra Firme*. Antología, estudio preliminar y bibliografía seleccionada por Ángeles Masia, Barcelona, Bruguera, 1971, 2 vols.; *Jaume II: Aragó, Granada i Marròc*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, 594 pp.; *Relación Castellano-Aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso* (I: Texto. II: Apéndice Docu-

Ruth Quellemberg Böst (Duala, Camerún, 1914) comienza en la Universidad de Zaragoza como Ayudante de Clases Prácticas, pasando a Auxiliar de Introducción a la Filosofía en abril de 1941, con una subida de los haberes de 4.000 a 5.000 pesetas anuales⁴¹. Hija de madre y padre alemanes, había estudiado en la Universidad de Zaragoza con un expediente de siete sobresalientes y diez matrículas de honor, pero en una primera propuesta de nombramiento se responde que su Título “No habilita para el ejercicio de la profesión en España y sus dominios conforme al Decreto de 7 de octubre de 1939”. En 1945 podrá acreditar ya con poder notarial su condición de española, año en el que, en el mes de noviembre, pasa a explicar Historia Antigua y Medieval con un Encargo de Cátedra; todavía en enero de 1947 es nombrada Profesora Adjunta de la misma asignatura, con sueldo de 6.000 pesetas, hasta que cesa con fecha de 31 de julio de ese mismo año⁴².

El nombre con la que termino esta relación es María Gracia Lazcano Guisasaola (Eibar, Guipúzcoa, 1913), licenciada en la Sección de Lenguas Clásicas de la Universidad de Madrid en 1942; había ingresado en la carrera de Filosofía y Letras antes de la guerra civil con el título de maestra, acogiendo a la normativa vigente que lo permitía. Su incorporación como Ayudante de Clases Prácticas en 1943 se produce en la Universidad de Salamanca, y con nombramiento de Encargo de Cátedra en marzo de 1944 para la asignatura de Historia Universal Antigua y Media, con unos haberes de 5.000 pesetas anuales⁴³. Unos años después gana por oposición una plaza de Institutos de Enseñanza Media, donde permanecerá hasta la jubilación en docencia de Lengua griega, con el reconocimiento de sus alumnos del Instituto Masculino de Granada, por las valiosas clases de las que disfrutaron⁴⁴.

EN POSICIONES DE ENTRADA

Estas once mujeres que se responsabilizaron durante unos cursos académicos de la docencia en Historia de la Edad Media, formaban parte del grupo más numeroso, dentro del total de profesoras universitarias; las que enseñaban en las Facultades de Filosofía y Letras. Licenciadas con magníficos expedientes académicos que invitaban a elegir las para trabajar en las diferentes Cátedras. La mayoría había obtenido en el Grado la calificación de sobresaliente y premio extraordinario; incluso encontramos las máximas calificaciones y premio en todas las asignaturas

mental), Madrid, CSIC, 1994, 2 vols., 386 y 636 pp.

41 AGA. EyC. Cajas 31/2217 y 31/2218.

42 *Ibidem*. Caja 31/2219.

43 *Ibidem*. Caja 31/2218.

44 http://www.ideal.es/granada/prensa/20070108/tribuna_granada/dona-maria-gracia-lazcano_20070108.html; http://www.ideal.es/granada/prensa/20070113/cartas_granada/maria-gracia-lazcano_20070113.html y http://www.ideal.es/granada/prensa/20070109/cartas_granada/recuerdo-maria-gracia-lazcano_20070109.html.

de la carrera. Mujeres inteligentes, estudiosas, decididas a aprovechar una oportunidad interesante aunque la percibieran llena de aristas.

De hecho, no les fue fácil la consolidación del cargo en los plazos de tiempo que ellas entendieron sensatos. La salida hacia otras posibilidades profesionales a través de las oposiciones, fue privando a las aulas universitarias de una primera y buena generación de docentes e investigadoras en historia medieval. Situación parecida a la de otras disciplinas en una etapa de opiniones encontradas acerca de estas decisiones personales por parte de las mujeres. Termino con dos opiniones de la misma fecha, 1930, que representan posturas muy distintas respecto de este proceso.

La del catedrático José Albiñana Mompó, cargado de temor y de susto ante lo que estaba sucediendo, por las consecuencias que puede tener para la humanidad: “De día en día crece el número de señoritas dedicadas a las profesiones intelectuales.... Por ello, es un deber de conciencia revelar a la mujer las consecuencias que han de tener los estudios excesivos y continuados para la especie, esto es, para sus hijos”⁴⁵.

Y la del escritor y pedagogo asturiano Luis Santullano, que valora el esfuerzo femenino y destaca las ventajas que deben esperarse de este movimiento intelectual: “Ésta va abriendo cada día nuevas puertas ante sí, por obra, no de la gracia propia o de la galantería ajena, sino de los personales merecimientos acreditados brillantemente en los estudios y en el contraste de las oposiciones y los concursos... La participación femenina, como estudiante y como profesora, en la vida universitaria no puede menos de influir con ventaja en esta última”⁴⁶.

Entre estas dos posturas fueron avanzando las universitarias, cuando se imponían con energía a las dificultades, o cuando se sentían obligadas a ceder más de lo que deseaban. A lo que hemos de añadir las incomprensibles repercusiones de la guerra civil en sus itinerarios. Todo ello contribuye a la imagen de conjunto que ofrecen las primeras profesoras de historia medieval: interés, voluntad, dedicación, pero sin percibir suficientes posibilidades de continuidad en ese trabajo. De ahí que fueran optando por otras alternativas.

45 ALBIÑANA MOMPÓ, J[osé]: “Las señoritas universitarias”, *Madrid Científico*, XXXVII, 1252, 1930, pp. 49-50.

46 SANTULLANO, Luis: *De la escuela a la universidad*, Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando, 1930, 132-133.